

ELECCIÓN DIRECTORIO 2019.

1. El Directorio dura 2 años en funciones y puede ser reelegido.
2. Se debe elegir cargos a través de voto directo secreto, y con cédulas separadas (candidatos):
 - a. Se elige Presidente SCNR: El Presidente puede ser elegido solo entre aquellos socios titulares con cuota societaria al día y que haya participado en el Directorio alguna vez.
 - b. Se elige 3 Directores entre los socios titulares:
 - i. 1 Director representante de Provincia
 - ii. 1 Director representante de Intervencional
 - iii. 1 Director representante de Diagnostica
 - c. Una vez elegidos los anteriores y constituidos, el Directorio designa entre los directores los cargos de vicepresidente, secretario y tesorero.
 - d. El Dr. Huete asume el cargo de past-president, Junto a los antecesores, tienen derecho a la palabra y asistir a reuniones de SCNR, pero no de voto en el directorio.
 - e. Los cargos se ponen en acción a a partir de enero 2020

Saludos Cordiales

(Asesoría Dr. Cristian Matus)

DIRECTORIO SCNR

Santiago 15 agosto de 2019.